

Señor
DIEGO ALEJANDRO GAJST
Representante Legal
GRM COLOMBIA SAS
Medellín - Colombia



MEDELLIN, 2026/02/17 2:27:14
Radicado No. 2026010182
PENSIONES DE ANTIOQUIA
Observación : Folios: 1
Recibió : Gestión Documental
Remitente : Oscar De Jesus Marin
Destinatario : Grm Colombia S.A.S



Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
2026-CS-005

MÍNIMA CUANTÍA NO.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, le informamos que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido expresa e incondicionalmente aceptada por Pensiones de Antioquia, según informe de evaluación debidamente publicado en el SECOP el día 12 de febrero de 2026, lo anterior, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública N° 2026-CS-005, la cual hace parte integral de esta aceptación.

CONTRATO NÚMERO:	2026-CS-005
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA CUSTODIA DE LAS CAJAS DE LOS ARCHIVOS DE PENSIONES DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE:	PENSIONES DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
VALOR:	Nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos (\$ 9.865.737) IVA INCLUIDO

Para la Ejecución del Objeto contractual se debe contar con la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Se exigirá la siguiente garantía:

EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que garantice los siguientes riesgos:

- 1) Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- 2) Calidad del Servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar la calidad del servicio, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
- 3) Salarios y Prestaciones** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Esta comunicación junto con la oferta presentada y demás documentos precontractuales, constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado.

Cordialmente,

OSCAR DE JESUS MARIN
Gerente
Pensiones de Antioquia

Proyectó: Robinson Gómez Giraldo	
Cargo: Director Administrativo Adscrito a la Dirección Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	



SC-CER356183



Nit: 800216278
Carrera 51 No. 52 - 03. Planta baja Tel: 60 (4) 5403460
Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe"
pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co
www.pensionesantioquia.gov.co
Medellín - Colombia Código Postal 050010

Defensor del Consumidor Financiero
Dr. Cesar Andrés Arango Benítez
cesarandresarango@hotmail.com
Cel: 3053127464



Nit: 800216278
Carrera 51 No. 52 – 03. Planta baja Tel: 60 (4) 5403460,
Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”
pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co
www.pensionesantioquia.gov.co
Medellín – Colombia Código Postal 050010

Defensor del Consumidor Financiero
Dr. Cesar Andrés Arango Benítez
cesarandresarango@hotmail.com
Cel: 3053127464